



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen negativo del Proyecto de Ley 605/2016-CR, Ley que Reestructura el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 605-2016-CR, a propuesta de la ex congresista **ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**, que propone Reestructurar el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 605/2016-CR ingresó al área de Trámite Documentario el 10 de Noviembre del 2016.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 15 noviembre del 2016.

El presente **dictamen negativo fue aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes y por consiguiente su pase al archivo, en la sesión ordinaria virtual del 24 de noviembre de 2020, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos y Lizana Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

- Oficio N° 618-2016-2017-CTC/CR, se solicitó opinión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Oficio N° 619-2016-2017-CTC/CR, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 620-2016-2017-CTC/CR, se solicitó opinión al Colegio de Ingenieros del Perú.
- Oficio N° 621-2016-2017-CTC/CR, se solicitó opinión al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.
- Oficio N° 622-2016-2017-CTC/CR, se solicitó opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Oficio N° 623-2016-2017-CTC/CR, se solicitó opinión a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- Oficio N° 1563-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión a la Defensoría del Pueblo.
- Oficio N° 1564-2016-2017/CTC-CR, se solicitó opinión al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPOTEL.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Iniciativa Legislativa tiene por objeto Reestructura el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 28774, Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.
- Decreto Supremo 023-2007-MTC, Reglamento de la Ley N° 28774.

- Decreto Supremo 002-2013-MTC, que modifica el reglamento de la Ley 28774.
- Decreto Supremo 022-2014-MTC, que modifica el D.S. 023-2007-MTC.
- Decreto Legislativo 1338, crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis de las opiniones recibidas

- Opinión emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Oficio N° 2951-2017-PCM/SGF7SC que contiene el Informe N° 1017-2017-PCM/OGAJ, opinando que el proyecto no es viable, debido a que el 06 de Enero del 2017 se publicó el Decreto Legislativo N° 1338, que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Opinión emitida por la Defensoría del Pueblo, mediante Oficio N° 371-2017-DP/MASPPPI que contiene el Informe N° 005-2017-DP/AMASPPPI.SP, recomienda archivar el proyecto, debido a que la Ley N° 28774 fue derogada por la Última Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1338.
- Opinión emitida por el Ministerio de transportes y comunicaciones, mediante Oficio N° 834-2017-MTC/04 que contiene el Informe N° 580-2017-MTC/08, opinando que no sería necesario regular nuevamente sobre la misma materia, porque mediante Decreto Legislativo N° 1338 se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles.
- Opinión emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 125-2017-EF/10.01 que contiene el Informe N° 049-2017-EF/42.01, concluye

que el Ministerio de Economía y Finanzas carece de competencia para pronunciarse sobre el proyecto.

- Opinión emitida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Oficio N° 109-2017-JUS/SG que contiene el Informe N° 001-2017-JUS/GA, concluye que el proyecto resulta inviable, recomienda recabar la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, mediante Oficio N° 511-2016-SUNAT/10000, Informa que mediante Oficio N° 152-2016-SUNAT/50000 se ha comunicado al Ministerio de Economía y Fianzas, que el proyecto no contiene materia de competencia de la SUNAT.

b) Análisis técnico

Esta propuesta legislativa está dirigida a cautelar los intereses de miles de usuarios que reportan a diario la pérdida, sustracción o robo de sus equipos de telefonía móvil, para lo cual se propone la reestructuración del Registro Nacional de Terminales de Telefonía Móvil, creado mediante Ley N° 28874 -Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular-, donde se inscribirían de un lado los datos de identificación de los teléfonos móviles celulares que operen a través de la empresas del rubro de telefonía celular, y de otro lado, se consignen la información de los equipos reportados como hurtados, robados o perdidos ante las empresas concesionadas.

Iniciativa que estuvo respaldada en el hecho que hasta el año 2015 se habían reportado en el país más de 500,000 pérdida y robo de equipos móviles, afectándose a muchos ciudadanos, que viven en constante zozobra ante el incremento de la delincuencia y ocasiona pérdidas económicas con consiguiente perjuicio personal, laboral y profesional.

Sin embargo, la Ley N° 28774 promulgado el 02 de Julio del 2006, creó el Registro Nacional de Telefonía Celular, supervisada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y OSIPTEL; estableciendo que Registro Nacional

de Terminales de Telefonía Celular tiene por objeto registrar la marca, modelo, serie, numeración y propietario de los teléfonos celulares que comercializan las empresas del rubro autorizadas, asimismo, estableció prohibiciones y sanciona penalmente a quienes alteren o comercialicen celulares de dudosa reputación, modificando el Art. 222-A del Código Penal, sancionando a quienes alteren, replacen, dupliquen o que de cualquier modo modifique un número de línea o serie electrónico, serie mecánico de un terminal celular.

De otro lado, el proyecto no tuvo en cuenta el Reglamento de la Ley N° 28774, promulgado mediante Decreto Supremo N° 023-2007-MTC, que estableció el Registro Privado de Abonados, que contendría: i) Número telefónico o de abonado, ii) Marca del equipo terminal móvil, iii) Modelo del equipo terminal móvil, y iv) Serie del equipo terminal móvil los que a su vez conforman el Registro Nacional de Terminales de telefonía celular.

Asimismo, no se tuvo en cuenta el Decreto Supremo N° 002-2013-MTC, que estableció que los Registros Privados de Abonados de cada una de las empresas concesionarias de los servicios públicos móviles, conforman el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

Tampoco se tuvo presente que el Decreto Supremo N° 022-2014-MTC, promulgado el 06 de Diciembre del 2014, modificó el Decreto Supremo N° 023-2007-MTC que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28774, que creó el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular, estableciendo prohibiciones y sanciones, modificando el Art. 3° de la Ley N° 28774, y creó el Registro Privado de Abonados y el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular; de modo que las empresas concesionarias del servicio público móvil debía contar, de manera obligatoria, con un Registro Privado de Abonados, donde se precisen: i) Número telefónico o de abonado, ii) Marca del equipo terminal móvil, iii) Modelo del equipo terminal móvil, y iv) Serie del equipo terminal móvil; que en este caso vendría a ser el Registro Positivo que contiene la proyecto materia de análisis y por ende no sería una innovación ni modificatoria de un texto legislativo

existente.

Asimismo, el dispositivo en comento, trajo otra innovación tenía que ver con el hecho de que las empresas concesionarias de servicios públicos móviles tenían que implementar un sistema automatizado de captura del número de serie electrónico del equipo terminal móvil, que identifique si se encuentran activos en su red dos o más equipos con un mismo número de serie o los cambios de tarjetas SIM sobre un equipo terminal, que hace presumir que nos encontramos ante hechos de dudosa procedencia, que linda con lo delictivo y que el proyecto en análisis lo denomina como Registro Negativo.

De modo que legislar sobre hechos o circunstancias que se encuentran previstas en norma legales vigentes, no tiene ningún sentido, por el contrario, traería un nefasto precedente.

En ese sentido, a través del Decreto Legislativo N° 1338 del 05 de Enero del 2017, se creó el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la Prevención y Combate del Comercio Ilegal de Equipos Terminales; de tal forma que a partir del año 2018 y hasta el presente año, OSIPTEL en coordinación con el Ministerio de Interior y los concesionarios móviles verifican la operatividad y el funcionamiento adecuado del RENTESEG, ante la existencia de cerca de 1'000,000 de celulares robados, medida global que tiene por finalidad dejar fuera de circulación los celulares robados a nivel nacional, con resultados satisfactorios.

V. CONCLUSION

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda la **NO APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 605/2016-CR**, que propone “Reestructurar el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular” y su consiguiente **archivamiento**.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 24 de noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/01/2021 05:06:32-0600

MIEMBROS TITULARES



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2020 12:39:45-0500



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2020 12:53:57-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/11/2020 12:40:01-0500



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Acción Popular)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL

(Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)



10. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO

(Podemos Perú)



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDÓ NOÉ

(Frepap)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DÍAZ Rita Elena
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2020 10:47:06-0500



Firmado digitalmente por:
BENAVIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/12/2020 16:09:37-0500



Firmado digitalmente por:
GUPIOC RÍOS Robinson
Dociteo FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2020 14:23:41-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/01/2021 11:56:28-0500



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2020 15:19:36-0500



Firmado digitalmente por:
LIZANA SANTOS Martires
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2020 15:56:42-0500



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES

(Fuerza Popular)



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO

(Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS

(Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD

(Frepap)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS

(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO

(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Somos Perú)



6. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



7. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



8. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



9. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



10. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON

(Acción Popular)



11. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN

(Alianza para el Progreso)



12. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA

(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



14. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



15. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)



16. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



17. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



18. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



19. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)



20. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN VIRTUAL SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 24 de noviembre de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con veinte minutos del día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires y Rivera Guerra, Walter. Además el congresista Accesorio: Pineda Santos, Isaías.

En el transcurso de la Sesión el señor congresista: Arapa Roque, Jesús.

Con licencia los señores congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alexander y Rubio Gariza, Richard.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 3 de noviembre de 2020.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y

recibidos, desde el 9 al 30 de octubre al 20 de noviembre de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Ha ingresado a la comisión los siguientes Proyectos de Ley, indicando que pasan a Secretaría para el respectivo trámite.

- 1.- **6527/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín".
- 2.- **6531/2020-CR**, "Ley que complementa la Ley 28972, Ley que establece la formalización de transporte terrestre de pasajeros interprovinciales e interregionales de automóviles colectivos".
- 3.- **6571/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto de infraestructura "Construcción de la Vía Metropolitana Tercera etapa desde el pasaje Torricos a la Variante de Uchumayo de la provincia y región Arequipa".
- 4.- **6579/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba. Curasco y Progreso del departamento de Apurímac".
- 5.- **6580/2020-CR**, "Declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Mejoramiento Vial del tramo Cruce Lutacocha, Patarayog, Quechca, Cuchis, Vilcabamba del distrito de Vilcabamba, provincia Daniel Alcides Carrión, Región Pasco".
- 6.- **6583/2020-CR**, "Declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco – Huachón – Huancabamba – Oxapampa, en la región Pasco".
- 7.- **6586/2020-CR**, "Establece lineamientos para la emisión de licencias de conducir a vehículos motorizados o no motorizados para el transporte terrestre y establece disposiciones complementarias".
- 8.- **6592/2020-CR**, "Declara de necesidad Pública e interés nacional el financiamiento y construcción del puente San Francisco en la red vial nacional ruta PE-28B: La Quinoa – Tambo – San Francisco)".
- 9.- **6600/2020-CR**, "Regula el servicio de Taxi mediante el uso de aplicativos tecnológicos por dispositivos de internet móvil".
- 10.- **6611/2020-CR**, "Amplía la cobertura del SOAT para atención veterinaria de animales que sufren accidentes de tránsito".

INFORMES

El señor Presidente, indicó que al no haber ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

PEDIDOS

EL señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer sus pedidos. No habiendo pedidos de los miembros de la Comisión, solicitó que habiéndose formado desde un inicio los Grupos de Trabajo, razón por la cual solicita activar el Grupo concerniente al tema "Visita en Situ a los Puertos que es de vital importancia", indicando que se pasará a la Orden del Día a fin de solicitar algún Congresista quiere formar parte de ello. Que es el Grupo Marítimo.

EL señor Presidente, No habiendo más pedidos pasó a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente manifestó que: "como primer punto, la exposición del **Proyecto de Ley 6483/2020-CR**, presentado por el congresista **Perci Rivas Ocejo**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, implementación y funcionamiento del servicio aeroportuario Pichari – Vraem, en el distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento del Cusco".

El señor Presidente. Dio la bienvenida sobre el mismo tema al señor **Perci Rivas Ocejo** por su exposición, que nos servirá para preparar el dictamen correspondiente al Proyecto de Ley 6483/2020-CR. Dando su agradecimiento finalizado su exposición.

El señor Presidente. Dio la bienvenida al señor congresista **Freddy Llauli Romero**, autor del **Proyecto de Ley 6527/2020-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del aeropuerto en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; a fin de que haga su exposición, quien compartió un PPT, para mejor exposición del tema:

- Proyecto de ley 6527/2020-CR
- Ubicación del Aeropuerto –Zutziqui
- Mapa del Departamento de Junín
- Área destinada para el Aeropuerto
- Población beneficiada de Junín
- Población beneficiada de Pasco
- Principales actividades económicas
- Beneficios
- Fórmula Legal

El señor Presidente, agradece al congresista **Freddy Llauli Romero** por su exposición, indicando si algún Congresista pueda opinar, al no opinar pasa al siguiente tema.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6153/2020-CR**, Ley que propone crear la línea aérea de bandera de bajo costo del Perú. Solicitando si algún Congresista puede hacer uso de la palabra.

La señora congresista Hirma Alencastre Miranda, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la comisión, manifestó: " felicito por esta iniciativa..., considero que habiéndose aperturado este interesante debate en necesario recoger todas las opiniones técnicas y políticas que logren enriquecer un dictamen generando la certeza de que la fórmula propuesta es técnicamente la más apropiada para su posterior aplicación, en ese sentido señores congresistas solicito que a través de la Presidencia se invite para una próxima sesión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que explique y exponga opinión técnica al respecto, ya que por ejemplo de aprobarse la iniciativa sería ese Sector el que coordinaría con las concesionarias las tarifas aéreo portuarias y servicios de navegación aérea de bajo costo; por lo que es necesario que dicho sector nos ilustre cómo sería su aplicación. Reiterando su disposición para fortalecer el presente dictamen".

Señor congresista Gutarra Ramos, agradece al señor Presidente y por su intermedio saluda a todos los miembros de la Comisión expresando: " Desde el año 1999, fecha en que dejó de operar Aeroperú, no hay una línea de bandera en nuestro País, y de ello han pasado 21 años y no se ha podido materializar este anhelo en este tiempo han aparecido las llamadas aerolíneas de bajo costo y están entrando al Mercado comprando el 20% del mercado llegando posteriormente en un futuro inmediato a un 30% , esta propuesta consideramos que funciona ambos criterios, el de la línea de bandera y el de ser de bajo costo. Por otro lado resulta loable que se incluya en el Artículo 20° del presente predictamen que las Regiones puedan solicitar asistencia técnica al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para poner en actividad y en valor la estructura aeroportuaria de cada Región, ya que los aeródromos y aeropuertos deben ser puestos en valor para fomentar la conectividad nacional e internacional; esto es importante para mi Región Junín y para toda aquella Región que cuenten con importantes zonas turísticas ... el Predictamen señala en su Art. 14° que el Congreso es el que debe proponer a un tercero para que garantice y ejecute el Contrato y estabilidad jurídica , en nuestra opinión esto afectaría la eficiencia de esta futura Ley ya que para proponerlo se tendría que pasar por una miniComisión para que luego del consenso se disponga la proposición de ese tercero. Segundo que el Predictamen hay dispuesto en su Art. 21° el que se cree una Comisión Transitoria con las mismas atribuciones de Proinversión, solo que aplicando a esta nueva línea Aérea de Bandera, resulta en nuestro concepto totalmente innecesario dado que se está duplicando funciones de Proinversión , ya que al final lo firmaría el propio Proinverion... "

El señor Presidente agradece, al señor congresista manifestando que tomará en cuenta su aporte a los Artículos ... Solicitando a los demás miembros de la Comisión hacer uso de la palabra.

El señor congresista Carlos Fernandez Chacón, manifestó; " Que parece bien que tengamos una Línea Área de Bandera, que desde el año 1999 , que se privatizo Aero-Perú, esto fue un desastre y todo lo que vino para adelante, fue solo para alimentar se le vendió los espacios se le vendió

todo. Ahora se tiene que saber qué tipo de Empresa es, yo no sé cuánto se ha cuantificado, como inversión que le correspondería en un tipo de sociedad como la que plantean al Estado y también eso de vender posteriormente las acciones y también de disponer los terrenos la infraestructura y de tantas otras cosas, que tiene que dar, es decir hay que hacer un cálculo cuantitativo de hasta cuanto le puede beneficiar al País, y al Estado Peruano, en el marco de querer lo necesario; pero las cosas engorrosas, preferible es aclararlas bien antes de estar decidiendo cosas que después tenemos que lamentar. Me parece mala la actitud de PROINVERSIÓN, en vez de venir a contestar las preguntas e interrogantes que nosotros tengamos. Solicita más claridad en relación al Proyecto, no basta que diga público y privado, sino debe hablar de porcentaje y de bienes, de infraestructura y de terrenos que tendría que aportar el Estado Quiero saber todos los elementos de juicio para respaldar..."

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión hagan llegar sus comentarios, suspendiendo el debate, con el compromiso que hagan llegar en un plazo corto las sugerencias referentes a los 26 Artículos que conlleva este Predictamen. Para que el día viernes se tenga más claro.

La señora congresista Hirma Alencastre Miranda, agradeció al Presidente por la apertura, y solicitó a los miembros de la Comisión que participen todos y den su puntos de vista, para apoyar este Proyecto de Ley.

- Debate del predictamen, recaído en el **Proyecto de Ley 6148/2020-CR**, por el que se propone declarar a la Bicicleta como el medio de transporte del Bicentenario.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

"La bicicleta como medio de transporte desde su invención desde hace dos siglos, representa un medio de transporte sostenible, seguro, ecológico que contribuye con el mantenimiento de la buena salud y el medio ambiente, motivo por el cual la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha declarado el 03 de junio como el "Día Mundial de la bicicleta". En esta misma línea, la bicicleta además de ser un medio de transporte sostenible refuerza la educación de la niñez y la juventud, promueve el respeto, la inclusión social, la cultura de la paz, y fortalece en general la salud física y mental dentro de la sociedad.

Asimismo, se ha podido dar cuenta que la bicicleta además de servir como medio de transporte, recreativo y de competencia para las personas, ha permitido que la sociedad utilice este medio de transporte para la organización de marchas a nivel nacional y local, sobre los beneficios que ofrece su uso.

Siendo uno de estos últimos casos, trata sobre el impulso que ha tenido la bicicleta en medio de esta pandemia del COVID-19, que ha masificado su uso en distintas naciones del mundo, no siendo el Perú la excepción, ..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate, correspondiente, del P.L. 6148/2020-CR.

La señora congresista, Rita Ayasta de Díaz, manifestó es una ayuda para mejorar también nuestra salud física y emocional, minimiza el stress, es muy importante utilizar la bicicleta, como alternativa de transporte público..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado y Acate Coronel.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD**.

- Debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **5548/2020-CR**, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la instalación de antenas de radio, televisión e internet, para facilitar a niños, niñas y adolescentes de zonas rurales, el aprendizaje de lecciones a distancia "Yo aprendo en casa".

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley:

" El gobierno por recomendación del Ministerio de Salud (MINSA) decidió aplazar el inicio de las clases presenciales por definir, nuestro país muestra grandes contrastes y diferencias entre las zonas urbanas y las rurales. Existen alrededor de 70.000 localidades, de las que el 79% tiene una población inferior a los 200 habitantes.

Por su tamaño y por su dispersión geográfica, estas poblaciones rurales no cuentan con servicios de antenas de radio, telecomunicaciones, que permitan facilitar el aprendizaje "Yo aprendo en casa"; ni siquiera los que hoy día son tan básicos como la telefonía fija o el acceso a Internet, a pesar de todos los esfuerzos públicos y privados que se han realizado hasta la fecha para reducir las diferencias..."

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación, al no solicitar la palabra ningún miembro de la Comisión.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Pineda Santos, Simeón Hurtado, y; Ayasta de Díaz.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD.**

- Debate del predictamen, **predictamen negativo**, recaído en el Proyecto de Ley **605/2016-CR**, que propone reestructurar el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular.

El señor Presidente, solicitó al señor Secretario hacer la exposición del predictamen correspondiente.

"Esta propuesta legislativa está dirigida a cautelar los intereses de miles de usuarios que reportan a diario la pérdida, sustracción o robo de sus equipos de telefonía móvil, para lo cual se propone la reestructuración del Registro Nacional de Terminales de Telefonía Móvil, creado mediante Ley 28874 -Ley que crea el Registro Nacional de Terminales de Telefonía Celular-, donde se inscribirían de un lado los datos de identificación de los teléfonos móviles celulares que operen a través de las empresas del rubro de telefonía celular, y de otro lado, se consignen la información de los equipos reportados como hurtados, robados o perdidos ante las empresas concesionadas. Iniciativa que estuvo respaldada en el hecho que hasta el año 2015 se habían reportado en el país más de 500,000 pérdida y robo de equipos móviles, afectándose a muchos ciudadanos, que viven en constante zozobra ante el incremento de la delincuencia y ocasiona pérdidas económicas con consiguiente perjuicio personal, laboral y profesional..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el debate respectivo el envío al archivo del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **605/2016-CR**. No habiendo hecho el uso de la palabra ningún miembro de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Y; Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA O POR UNANIMIDAD.**

El señor Presidente sometió a votación el pedido del Grupo de Trabajo Marítimo Portuario del Callao, sobre la visita para que el día 3 de diciembre se realice una visita para la verificación sobre el cumplimiento de las políticas que vienen cumpliendo dentro del marco legal y técnico vigente. Asimismo, con el protocolo sanitario.

Votaron a favor: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Fernández Chacón, Gutarra Ramos, Simeón Hurtado, y Lizana Santos.

La visita fue APROBADA O POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día martes 24 de noviembre de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/01/2021 10:47:53-0800

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2021 12:23:53-0500

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria

CSH/mgd.